

## **ANEXO. ESTUDIO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LLANES.**

Como norma general para las autorizaciones de Ocupación de la Vía Pública se aplicarán los criterios descriptivos y limitativos contenidos en el anexo de calles que a continuación se inserta atendiendo a la diferente configuración de las vías públicas.

### **PLANO 1.- CALLE MANUEL ROMANO**

Se trata de una calle de 90m aproximadamente de longitud que comunica la c/Nemesio Sobrino con la c/Román Romano. Tiene un ancho constante de 11,50m excepto en dos zonas:

- el inicio de la calle en su encuentro con c/Nemesio Sobrino, donde se estrecha con un ancho variable de 3,50m a 5m.
- plaza 20m de ancho por 17m de longitud, como nexo entre el anterior tramo y la calle de 11,50m.

La calle, de reciente remodelación, con tráfico mixto, tiene varios locales comerciales, bares y un supermercado de grandes dimensiones.

Por tanto hay una necesidad de espacios libres que permitan el acceso rodado para operaciones eventuales de carga y descarga. Dado el carácter longitudinal con un único acceso rodado posible, por la estrechez de la desembocadura con c/Nemesio Sobrino, estos espacios libres permitirán también la maniobrabilidad de vehículos en estas operaciones de carga y descarga u otras desde c/Román Romano.

### **PLANO 2.- PLAZA DE SAN ROQUE**

Plaza peatonal de reducidas dimensiones que recibe su nombre de la capilla de San Roque, patrono del Bando de San Roque. Se accede a ella por:

**Calle de San Agustín:** estrecha e irregular calle peatonal que comunica con la plaza de los Bandos y c/Nemesio Sobrino. Tiene un ancho variable de 2,50m a casi 4m en las inmediaciones de la plaza. Es una calle transitada, predominantemente peatonal, con lo cual se elimina la posibilidad de uso privativo en su primer tramo. En la desembocadura a la plaza se deberá reservar a viandantes una franja de ancho mínimo de 2m.

**Calle de las Fuentes:** arteria principal del crecimiento del casco histórico en prolongación de la c/Mayor. Actualmente es una de las vías que permite el tránsito rodado de salida del centro de la villa desde la c/Mercaderes. Tiene acera por sus dos laterales. Se deberá dejar una franja mínima de paso de 1,50m en el lateral que se une a la plaza.

**Plaza:** tiene una alta ocupación de locales comerciales y bares, algunos de próxima apertura. Se deberá compartir equitativamente el espacio público para instalación de terrazas, siempre manteniendo el acceso a la capilla totalmente libre de obstáculos, así como el centro de la plaza, según plano.

La ordenación de las plazas de San Roque y Parres Sobrino quedará sujeta a los requisitos del Bando encargado de los festejos, según las fechas, así como las calles afectadas por el itinerario de la procesión.

### **PLANO 3.- PLAZA DE PARRÉS SOBRINO**

Una de las principales plazas peatonales del centro de Llanes, relevante por su situación, dimensiones y su alto grado de ocupación. Se accede a ella por la c/Mercaderes, c/Cotiello Bajo y la plaza de la Constitución.

**Calle Mercaderes:** vía principal del centro de Llanes que permite el tránsito rodado. Tiene acera por sus dos laterales. Se deberá dejar una franja mínima de paso de 2m ampliándose a 3m según plano.

**Plaza de la Constitución:** directamente conectada con la plaza Parres Sobrino con escalinata central que salva el desnivel existente. Las características de uso y ocupación no varían respecto a la plaza principal.

**Calle del Cotiello Bajo:** Paso de la amplitud de espacio de la plaza a una calle estrecha paralela a la fachada marítima de Llanes, irregular con un ancho variable de 5m y formada igualmente por edificaciones tradicionales.

**Plaza:** tiene un alto grado de ocupación de locales comerciales, hoteles y sobre todo bares/sidrerías. Se posibilita el uso de una amplia superficie de la misma para instalación de terrazas, siempre que no se desvirtúe el carácter de gran espacio libre público y no se dificulte el tránsito peatonal de conexión con las vías que confluyen en ella. Por tanto se mantendrá totalmente libre de ocupación el centro de la plaza y sus diferentes accesos. Se debe prever el paso rodado para operaciones eventuales de carga y descarga.

En la zona Sur existe un tramo de soportales de propiedad privada. Se podrán autorizar ocupaciones en el espacio peatonal público vinculado al deber ineludible de garantizar siempre una franja mínima de paso de peatones bajo los soportales de 2m.

La ordenación de las plazas de San Roque y Parres Sobrino quedará sujeta a los requisitos del Bando encargado de los festejos, según las fechas, así como las calles afectadas por el itinerario de la procesión.

#### **PLANO 4.- PLAZA DE LA MAGDALENA**

Plaza peatonal de forma irregular y dimensión variable que recibe su nombre de la capilla de la Magdalena, patrona del Bando de la Magdalena. La capilla está situada en el centro de la misma, exenta en la mayor parte de su perímetro, dando lugar a dos espacios independientes, con la capilla como nexo, y un paso entre ellos inferior a 2,50m.

**Calle Mayor:** arteria principal del crecimiento del casco histórico, peatonal, de gran longitud, y con un alto grado de ocupación. El ancho es de aproximadamente 5m.

**Prolongación de la calle Manuel Cué:** paso de conexión con la “plaza inferior” de acceso a la capilla. Muy estrecha y transitada, con lo cual se elimina la posibilidad de uso privativo del espacio público. En la desembocadura a la plaza se deberá reservar a viandantes una franja de dimensión igual a la calle, que se amplía hasta 3,5m en el interior de la plaza, según plano.

**“Plaza inferior”:** tiene un alto grado de ocupación, con varios restaurantes/sidrerías. Además el espacio está fragmentado por un árbol de grandes dimensiones situado en el centro de la plaza, y otros dos de menor tamaño. Tiene varios accesos peatonales, la prolongación de c/Manuel Cué, paso que comunica con el puerto definido por un lateral de la capilla y otro de servicio.

Se deberá compartir equitativamente el uso privativo del espacio público para instalación de terrazas, siempre manteniendo totalmente libre de obstáculos el acceso a la capilla, el centro de la plaza y los pasos a vías secundarias de servicios (zona Noroeste) con franjas que varían entre 3m y 1,2m, según plano.

**“Plaza superior”:** tiene un bajo grado de ocupación, con un único restaurante/sidrería. Limita al Norte con la c/Mayor. Dadas las características descritas anteriormente de esta calle, la confluencia con la plaza posibilita la eliminación de esta estrechez, al menos en la longitud de la misma. La posible ocupación de espacio público para instalación de terrazas se deberá retranquear al menos 1m de la calle principal.

La ordenación de la plaza de La Magdalena quedará sujeta a los requisitos del Bando encargado de los Festejos, según las fechas, así como las calles afectadas por el itinerario de la procesión.

#### **PLANO 5.- CALLE MAYOR**

Arteria principal del crecimiento del casco histórico de Llanes, con un altísimo grado de ocupación de locales comerciales, hoteles y bares/sidrerías, excepto en el tramo previo a la plaza de Santa Ana.

El ancho es de aproximadamente 5m en toda su longitud, unos 200m. Está flanqueado en los dos laterales por edificios en torno a 3 alturas.

La calle se divide en varios tramos, definidos por el cruce con las calles c/Posada Herrera, c/Manuel Cué y la conexión con diferentes plazas: de la Magdalena, del Ingeniero Garely y de Santa Ana.

La confluencia con las plazas posibilita el desahogo del carácter lineal y estrecho del espacio público existente en la calle.

En la actualidad, existe un tráfico mixto, principalmente peatonal, y rodado para operaciones de carga y descarga o acceso de residentes. La opción de ocupación privativa deberá mantener libre una franja de mínimo 3m de ancho del espacio público desde el eje central de la calle.

**Plaza del Ingeniero Garely:** Plaza peatonal dividida en dos plataformas a diferente altura, conectadas entre sí mediante escalinatas hasta el Paseo del Muelle. Estos niveles configuran espacios de carácter singular como miradores directos al puerto de Llanes. Dado el interés como espacio público se mantendrá libre una franja de 1,5m de ancho como mínimo que permita el tránsito peatonal en su perímetro-balconada.

**Plaza de Santa Ana:** Plaza peatonal que marca el final de la calle. Recibe su nombre de la capilla de Santa Ana. No existe prácticamente actividad terciaria en esta zona.

#### **PLANO 6.- CALLE POSADA HERRERA**

Calle perteneciente al casco histórico peatonalizado de Llanes, conecta la Basílica con el puerto a través de la c/ Manuel Cué.

El ancho es muy irregular, de gran amplitud en la conexión con la plaza de la Basílica en el tramo Norte, y estrecho en el tramo Sur, contiguo a la c/Mayor. Tiene un grado de ocupación bajo en general, excepto en la proximidad a la c/Mayor.

En la actualidad existe un tráfico mixto, fundamentalmente peatonal, y rodado para operaciones de carga y descarga o acceso de residentes. La opción de ocupación del espacio público deberá mantener libre una franja de mínimo 3m de ancho desde el eje central de la calle.

#### **PLANO 7.- CALLE MANUEL CUÉ**

Calle perteneciente al casco histórico peatonalizado de Llanes, conecta la Basílica con el puerto a través de la c/ Posada Herrera.

Se trata de una calle peatonal muy estrecha y transitada, con un altísimo grado de ocupación, tanto de comercio como de sidrerías/restaurantes. Actualmente las operaciones de carga y descarga se realizan en la c/ Posada Herrera.

El ancho varía de 4,25m en el cruce con la c/Mayor a menos de 3m en el paseo del Muelle. Se conecta con la plaza de la Magdalena a través de la prolongación de Manuel Cué. Se definen así dos tramos, diferenciados.

El primero, con bares-restaurantes en los dos laterales de la calle permite un uso privativo mínimo equitativo en ambas fachadas. Se deberá mantener una franja mínima de paso de 2m desde el eje central de la calle.

El segundo, a partir del cruce con la prolongación de Manuel Cué, tiene varios bares-restaurantes en un lateral de la calle, y diferentes comercios en el otro. Debido al ancho crítico existente, según planos, se permite el uso privativo para terrazas en un solo lateral de la calle, según las necesidades actuales. Se deberá mantener una franja mínima de paso de 2m desde la fachada Este.

Todo ello sin perjuicio de la afección de puertos en el tramo de la calle junto al Paseo del Muelle, siendo el organismo competente el que determine la validez de esta ocupación.

### **PLANO 8.- CALLE MARQUÉS DE CANILLEJAS**

Calle peatonal en el margen derecho de la ría, de gran amplitud y alto grado de ocupación. Se utiliza este espacio público para la instalación del mercado semanal de Llanes. También permite el acceso rodado para residentes, operaciones de carga y descarga.

La zona más estrecha, junto al puente, tiene un ancho de 8m, ampliándose hasta 16m a la altura de la antigua lonja.

Se propone el uso de una franja de la misma para instalación de terrazas, anexa a la manzana edificada, dejando libre la confluencia con otras calles. Para esta ocupación privativa se toma como referencia la pavimentación de la calle, según se indica en el plano.

Todo ello sin perjuicio de la afección de puertos y de costas en toda la zona, siendo los organismos competentes los que determinen la validez de esta ocupación.

### **PLANO 9.- PASEO DEL MUELLE**

Calle de elevado tránsito rodado en la margen izquierda de la ría, y alto grado de ocupación para uso terciario en su primer tramo. Es la calle de acceso rodado a los terrenos de dominio público marítimo-terrestre donde se ubica el puerto de Llanes, con los siguientes usos pormenorizados: portuario pesquero, náutico-deportivo, zonas de carga y descarga, equipamientos portuarios (lonja), etc.

Se propone la ordenación del primer tramo del paseo, junto al puente, complementando el uso de acceso rodado, aparcamiento, e instalación de terrazas. La reserva de espacio para posible instalación de terrazas estará anexa a la manzana edificada, dejando libre la confluencia con otras calles. Para esta ocupación privativa se toma como referencia la pavimentación de la calle, según se indica en el plano.

Todo ello sin perjuicio de la afección de puertos y de costas en toda la zona, siendo los organismos competentes los que determinen la validez de esta ocupación.

### **PLANO 10.- CALLE CUETO BAJO**

Calle de tránsito rodado perteneciente al barrio del Cueto. Conecta la c/de las Barqueras con la estación de autobuses y la vía principal de salida/entrada de la ciudad.

El barrio, de carácter tradicional, configura diferentes espacios públicos a modo de placitas a lo largo de la calle. El grado de ocupación es medio, con algún bar-sidrería.

Se permite una ocupación privativa exclusivamente en estos espacios ensanchados manteniendo franjas libres de paso de 2m o 1,5m según el plano.

El resto de las aceras tienen un ancho insuficiente para respetar la franja mínima de paso e instalación de terrazas, por lo que no se permite su uso privativo.

### **PLANO 11.- PLAZA LAVERDE RUÍZ. NUEVA**

Plaza de tránsito rodado, en el centro de Nueva, con acceso directo desde la AS-263. De forma irregular-longitudinal tiene un grado de ocupación medio. Se utiliza este espacio público para la instalación del mercado semanal de Nueva.

Ha sido objeto de ordenación recientemente. En esta ordenación se ha tratado con diferente pavimentación las zonas de uso peatonal y las zonas de uso rodado.

Se toma como referencia esta pavimentación para determinar los espacios de ocupación privativa posible, marcando unas franjas libres de paso de 2m o 1,5m según el plano.

El resto de las aceras tienen un ancho insuficiente para respetar la franja mínima de paso e instalación de terrazas, por lo que no se permite su uso privativo.

**Se deberá adecuar cada solicitud de ocupación de espacio público a la disposición existente de mobiliario urbano, farolas, papeleras etc. El uso de este mobiliario es prioritario respecto a la ocupación del suelo para uso temporal privativo. La franja mínima de paso al mismo será de 1,20m.**

**Igualmente se deberá respetar libre de ocupación el acceso a cada edificio y los huecos de fachada que existan destinados a otros usos (en cumplimiento del Decreto 39/98, en uso de vivienda se respetarán 3m de luces y vistas medidos perpendicularmente a la fachada).**

**Planos realizados a partir de la base catastral del PGOU de Llanes. Las medidas se comprobarán in situ. Ante cualquier variación con el estado real se respetarán las franjas mínimas de paso, peatonal y rodado, indicadas en la documentación gráfica.**

Llanes, a 21 de mayo de 2012

ARQUITECTA

Azul Lazo Iglesias

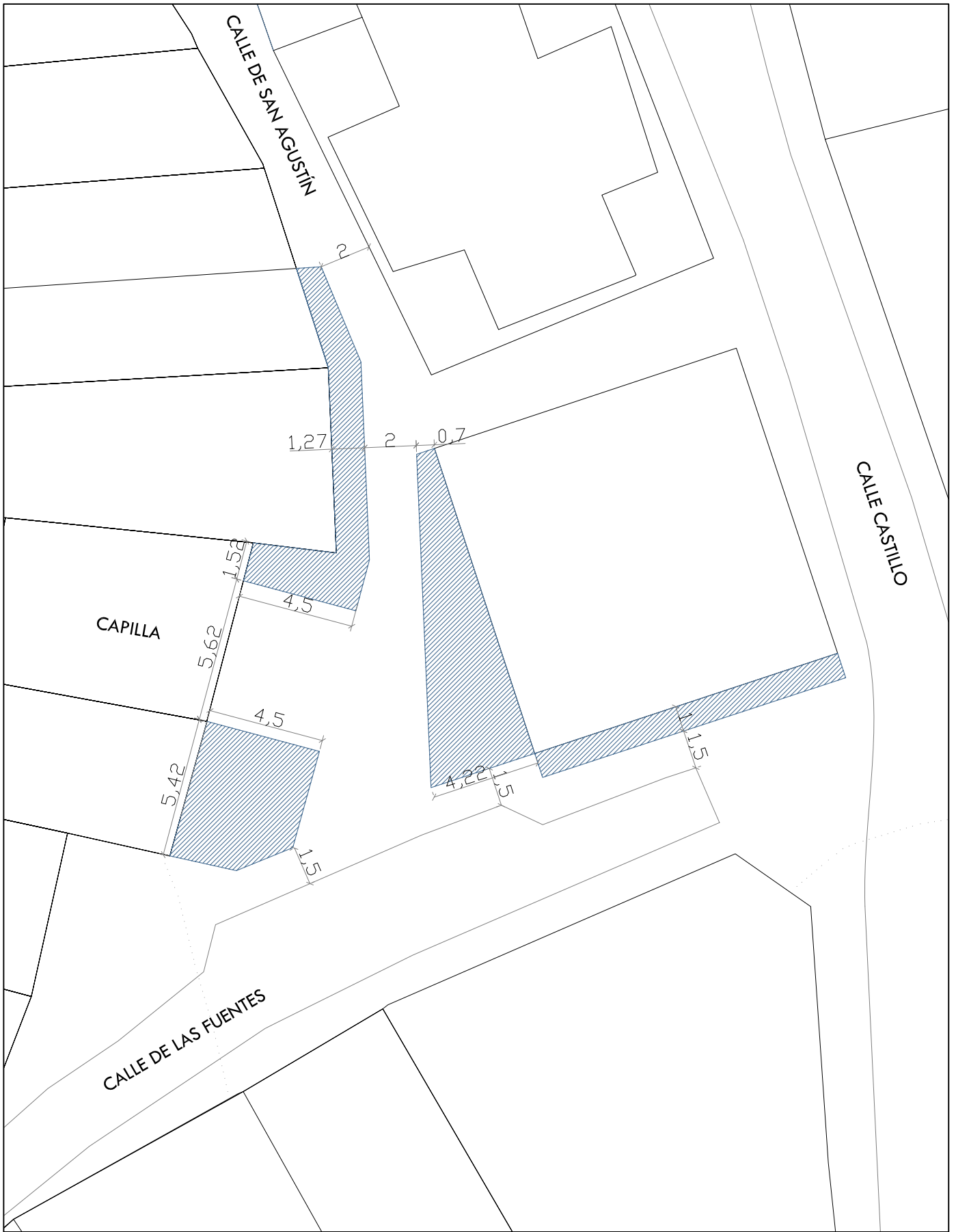
ARQUITECTO MUNICIPAL

Ángel Rami Noguero



PLANO 1

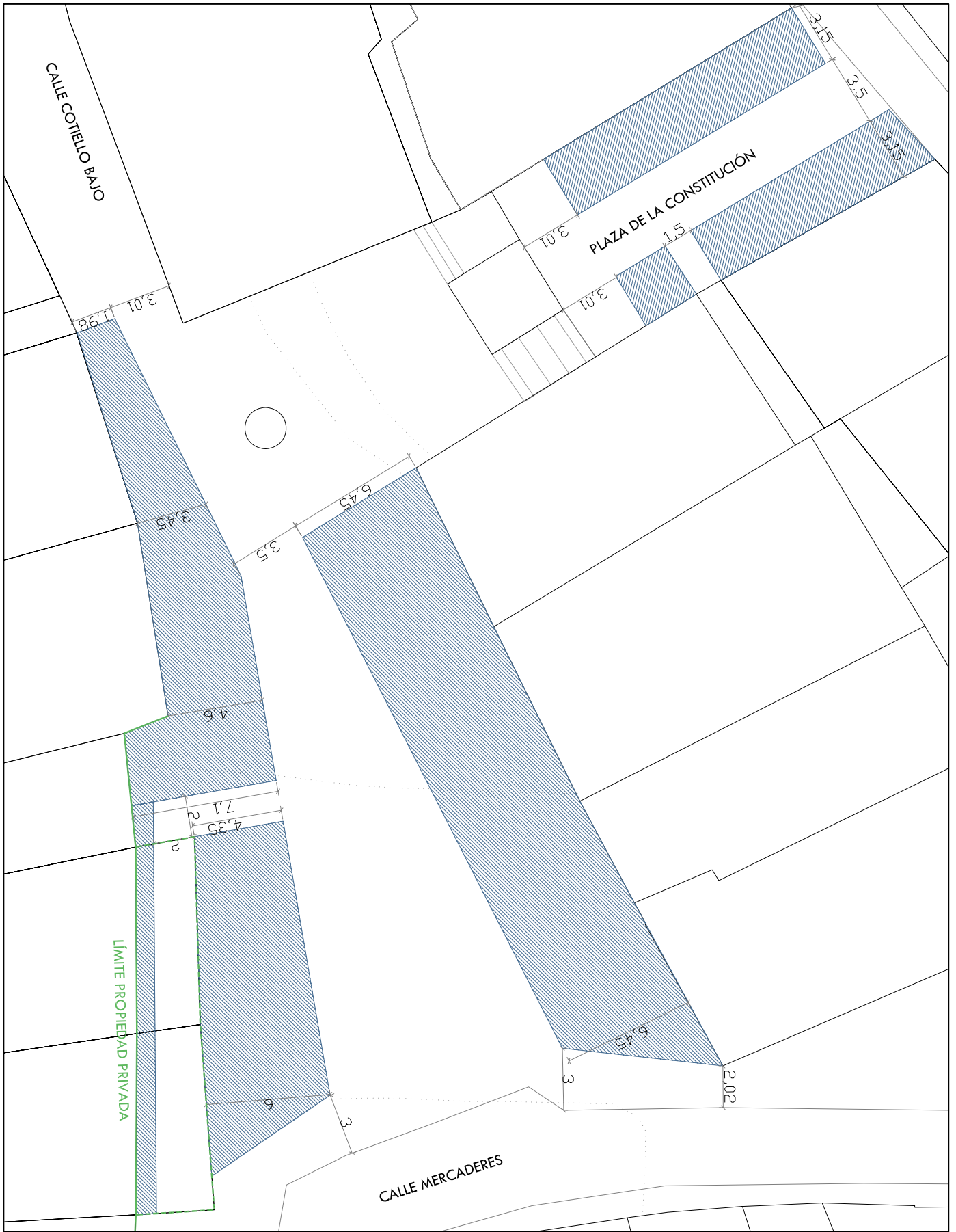
CALLE MANUEL ROMANO e 1/400  
sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 2

PLAZA DE SAN ROQUE e 1/200

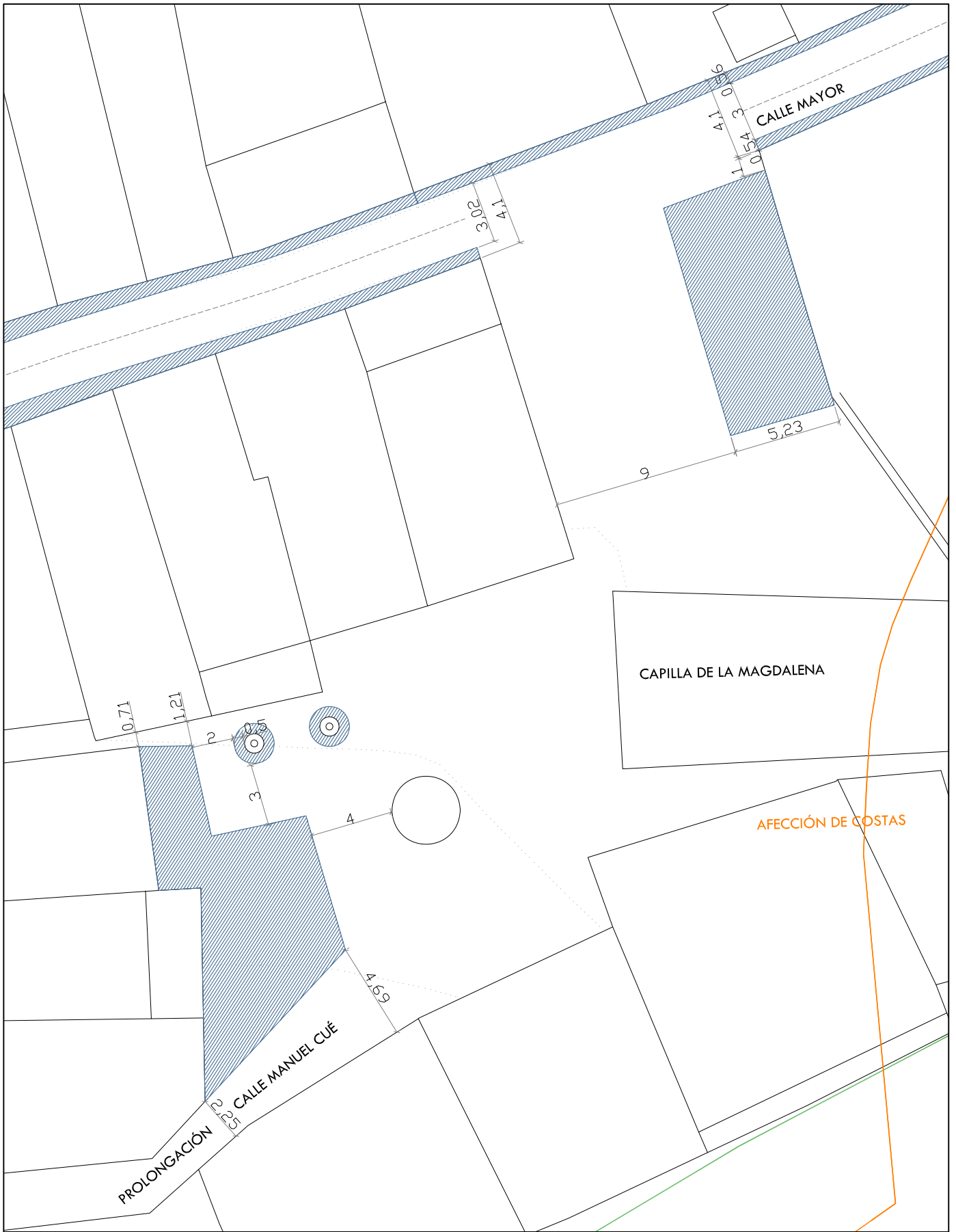
sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 3

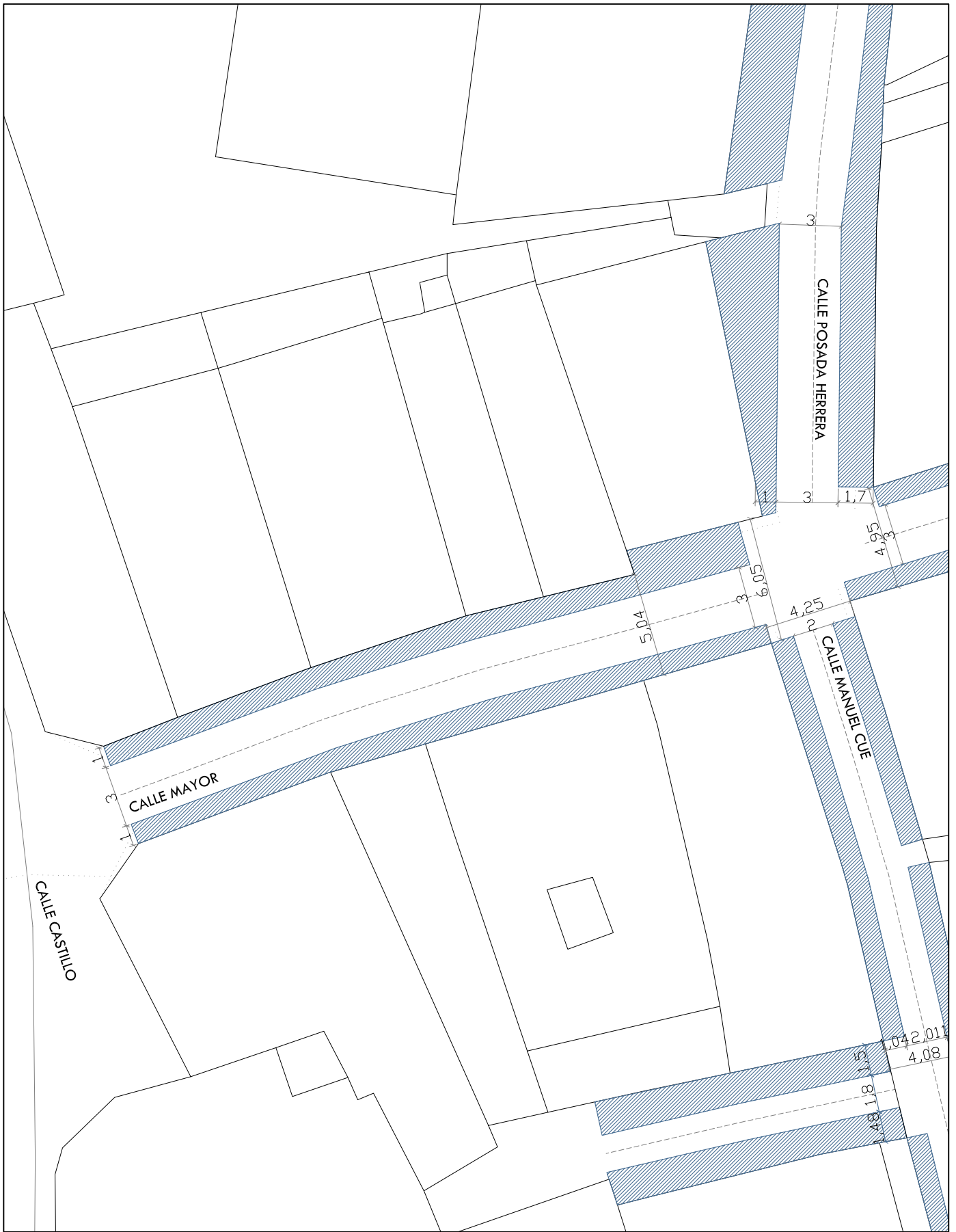
PLAZA PARRES SOBRINO e 1/250  
 sombreado: zona de máxima ocupación





PLANO 4

PLAZA DE LA MAGDALENA e 1/250  
 sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 5A

CALLE MAYOR e 1/250

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 5B

CALLE MAYOR e 1/250

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 5C

CALLE MAYOR e 1/250

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 5D

CALLE MAYOR e 1/250

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 6A

POSADA HERRERA e 1/300

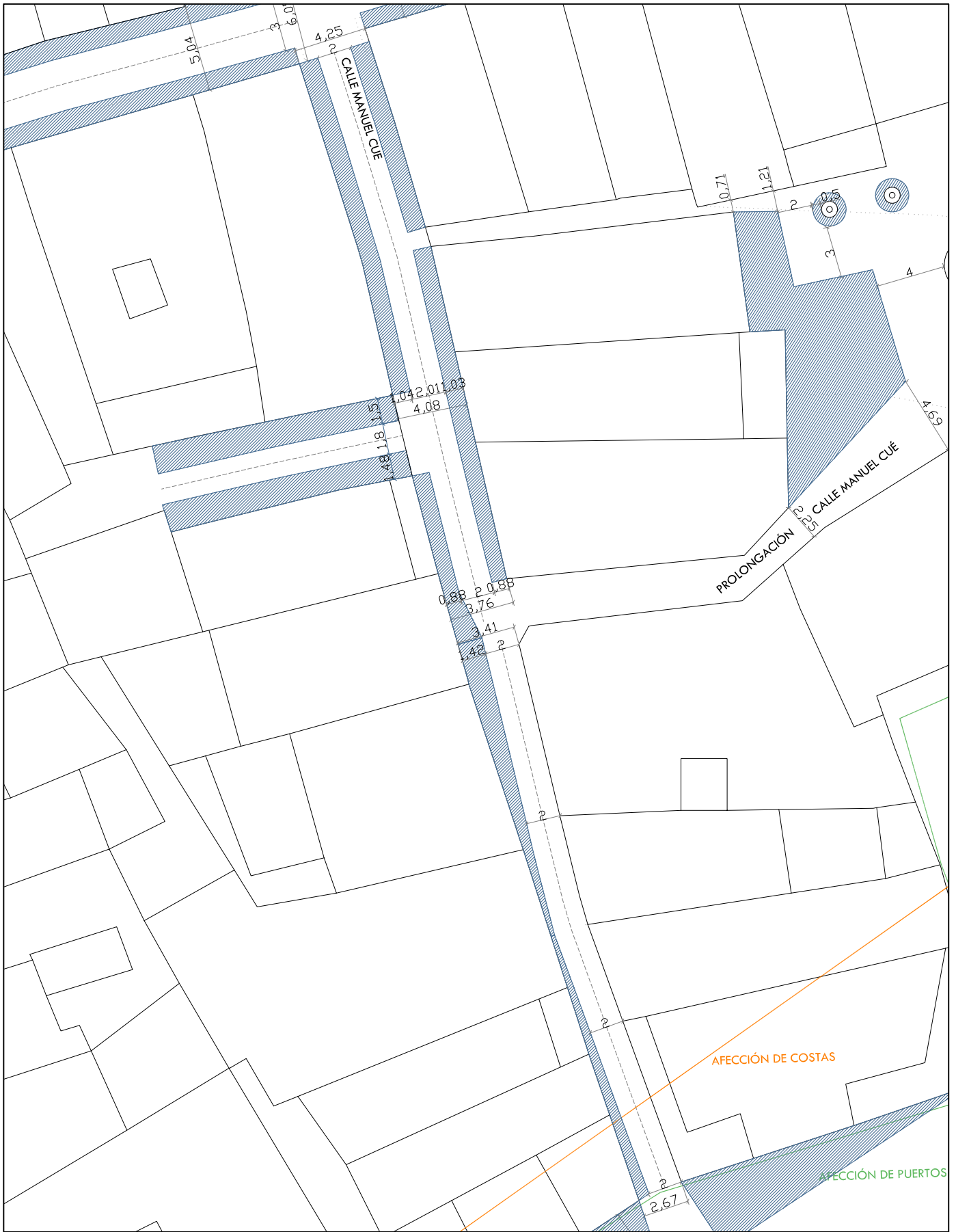
sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 6B

POSADA HERRERA e 1/300

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 7

MANUEL CUÉ e 1/300

sombreado: zona de máxima ocupación





PLANO 8A

CALLE MARQUÉS DE CANILLEJAS e 1/300

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 8B

CALLE MARQUÉS DE CANILLEJAS e 1/300

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 9

PASEO DEL MUELLE e 1/300

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 10

CALLE CUETO BAJO e 1/300

sombreado: zona de máxima ocupación



PLANO 11

PLAZA LAVERDE RUÍZ. NUEVA e 1/300  
sombreado: zona de máxima ocupación